

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



**RESOLUCIÓN No. 002
(03 DE FEBRERO DE 2026)**

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 001 que designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y UTENSILIOS DE COCINA DESTINADOS A LA PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.”

**EL SEÑOR CORONEL
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 de 2022 nombrado por medio de la resolución N° 0052 del 15 de enero de 2024, acta de posesión 157-2024 del 04 de marzo de 2024 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 (Modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional), y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 001 de fecha 06 de enero de 2026, se designaron Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y UTENSILIOS DE COCINA DESTINADOS A LA PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.”**

TERCERO: Que de acuerdo a las recomendaciones y sugerencias realizadas por el departamento de compras públicas a la estructuración del presente proceso, que en busca de una mejor organización, estructuración y ejecución de los procesos contractuales del grupo de Seguridad No. 25, y siempre en pro de la eficiencia y eficacia contractual del CACOM-2, el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del gasto, autoriza se cambie el objeto contractual de este proceso del que actualmente está, a: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y UTENSILIOS DE COCINA DESTINADOS A LA PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS”**, lo anterior procederá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el objeto contractual del presente proces, el cual queda de la siguiente manera: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y UTENSILIOS DE COCINA DESTINADOS A LA PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de Febrero de dos mil veintiseis (2026)

**Coronel SUURBIER OCAMPO MUÑOZ
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**